

## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TREINTA Y SIETE (37) LICENCIAS DE ANTIVIRUS MCAFEE SAAS ENDPOINT PROTECTION ADVANCED CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO

### IDENTIFICACION DEL ESTUDIO

<b>ENTIDAD</b>	Lotería Santander
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	Subgerencia Administrativa
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	Gerencia General
<b>FECHA</b>	Septiembre 26 de 2012
<b>OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO</b>	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para contratar la compra de treinta y siete (37) licencias de antivirus McAfee SaaS Endpoint Protection Advanced con vigencia de un (1) año.

### 1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Uno de los principales activos con el que cuenta una entidad es la información, la cual hoy en día se representa en los datos propios de un sistema de información, los archivos y mensajes intercambiados por medio de herramientas de mensajería y chat, las información publicada en internet y los archivos propios de cada usuario en la empresa. Todos estos elementos de información por encontrarse disponibles muchas veces en la red o por el solo hecho de ser almacenados e intercambiados entre equipos de cómputo son susceptibles, no solo a sistemas maliciosos como los virus informáticos, sino también a amenazas tales como adware<sup>1</sup>, phishing<sup>2</sup>, spyware<sup>3</sup> y spam<sup>4</sup>. Para disminuir la incidencia de las diversas amenazas que surgen, es necesario contar con una herramienta de antivirus capaz de actuar ante las diferentes amenazas expuestas.

Actualmente la empresa cuenta con licencias de McAfee SaaS Endpoint Protection para el usuario final, las cuales estarán vigentes hasta el 14 de octubre de este año. En aras de garantizar la protección y ante las nuevas amenazas que surgen se tienen que actualizar las licencias a McAfee SaaS Endpoint

<sup>1</sup> El adware se encarga de recopilar información de los usuarios y distribuirlos a organizaciones interesadas

<sup>2</sup> El phishing es un tipo de engaño creado por hackers malintencionados, con el objetivo de obtener información importante como números de tarjetas de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, etc.

<sup>3</sup> El spyware son programas que se encargan de espiar los movimientos del usuario en internet o en cualquier acción de realice en su computador

<sup>4</sup> El spam es el correo electrónico no deseado o basura que llega a las cuentas personales de las personas y son la fuente mas común de intercambiar virus

Protection Advanced, las cuales se diferencian de las primeras en que incluye filtrado de contenido web y bloqueo de sitios web maliciosos que pueden realizar ataques de phishing.

Las licencias a adquirir corresponden a 37 distribuidas de la siguiente manera:

Subgerencia administrativa: 9 equipos  
Control Interno: 2 equipos  
Subgerencia jurídica: 3 equipos  
Subgerencia financiera: 9 equipos  
Asesores y gerencia: 5 equipos  
Mercadeo: 9 equipos

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

Contratar el suministro de treinta y siete (37) licencias de antivirus McAfee SaaS Endpoint Protection Advanced con vigencia de un (1) año.

### **2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

Contrato de suministro.

### **2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato será de ocho (08) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo la vigencia de las licencias será de un (01) año contado a partir de la activación.

## **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado ***“Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes*** (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el **Acuerdo 07 de Agosto 31 de 2011**, en el mismo se establecieron las modalidades de selección tanto para actividades Industriales y comerciales propios de la Lotería, como para actividades no industriales y comerciales.

Acudimos a la modalidad de selección para actividades no industriales y comerciales establecida en el numeral 3.3.2.3 que preceptúa:

### 3.3.2.3 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS

Los contratos entre 0 hasta 20 smlmv.

El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se efectuó la consulta en el mercado mediante solicitud de cotización a las empresas MUNDIAL DE COMPUTADORES, TOTAL COMPUTER, DOCUXER LTDA obteniendo la siguiente información:

EMPRESA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
MUNDIAL DE COMPUTADORES	20/09/2012	\$2.168.965	\$347.035	\$2.516.000
TOTAL COMPUTER	24/09/2012	\$2.534.500	\$405.520	\$2.940.020
DOCUXER LTDA	20/09/2012	\$2.116.400	\$338.624	\$2.455.024

En los valores cotizados se encuentran incluidos los siguientes tributos departamentales que fueron especificados en la solicitud de cotización remitida a las diferentes empresas:

TRIBUTO	PORCENTAJE
Estampilla Procultura	2%
Estampilla ProUIS	2%
Estampilla Prodesarrollo Dptal	2%
Estampilla Reforestación Dptal	1%
Estampilla Prohospitales Universitarios	2%
Estampilla electrificación rural	2%
Estampilla de bienestar del adulto mayor	2%
Subtotal	
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06	10% sobre el valor total de

las estampillas

---

Por lo tanto el presupuesto final para la compra del servicio se estima en este caso sacando el promedio de los valores cotizados, obteniendo el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS (\$2.637.015)** IVA y gastos de legalización incluidos.

#### 4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS** IVA y gastos de legalización incluidos.

#### 4.2 FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagara al contratista el valor del presente contrato una vez se encuentren activas las licencias, previa presentación de la factura (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del mismo.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Como se señaló la modalidad de selección aplicada para este proceso es la establecida en el **numeral 3.3.2.3** del Acuerdo 007 de 2011 – INVITACION DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A DOS PERSONAS. Para la selección del contratista se atenderá que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establecen para tal efecto.

#### 6. TIPIFICACION DE RIESGOS

En atención a la naturaleza del contrato y los servicios a prestar se contemplan los siguientes riesgos:

IDENTIFICACION	ASIGNACION
Riesgo de precios del contrato. El precio o valor del contrato es la contraprestación cancelada en dinero por la entidad al contratista por la realización de las actividades descritas en el objeto contractual y señaladas en los estudios previos y en el contrato.	El contratista asumirá totalmente el riesgo de precios, en cuanto ha conocido de antemano las labores a ejecutar y los gastos en que debe incurrir para la ejecución del mismo.

#### 7. REQUISITOS HABILITANTES

El contratista debe allegar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal o persona natural.
2. El proponente deberá allegar el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente INVITACIÓN DIRECTA. Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de los mismos no será inferior al plazo del contrato y

un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

3. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

4. La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada de acuerdo con los requerimientos. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado y en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN EL CASO DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

5. Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando como máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga como mínimo:

*Ciudad y fecha*  
*Señores*  
*LOTERIA SANTANDER*

*Asunto: Certificación*

*Respetados Señores:*  
*Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de XX Número: XX el cual fue celebrado bajo los siguientes parámetros:*

*Valor total del contrato*  
*Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación*  
*Calidad del servicio*  
*Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:*  
*Calidad del servicio*

*Cordial saludo,*  
*Representante Legal de la Firma*

6. Fotocopia de la cédula del representante legal.
7. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si es varón menor de cincuenta años.
8. Fotocopia de RUT.
9. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
10. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

11. Formato único de hoja de vida.

12. Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). **No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.**

13. El proponente deberá presentar certificación dirigida a la Lotería Santander expedida directamente por el fabricante, en la que conste que es su distribuidor autorizado o representante exclusivo para Colombia, para la venta y comercialización de los elementos a adquirir. Quien no acredite la condición anterior, podrá presentar la certificación de comercializador de los elementos a adquirir, expedida por el Distribuidor autorizado o representante exclusivo para Colombia por el fabricante (adjuntando también la certificación que acredite tal condición).

## 8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

### 8.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La **LOTERÍA SANTANDER** realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

### 8.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Serán sometidos a evaluación los siguientes criterios sobre un total de mil (1.000) puntos:

FACTOR	PUNTAJE
Precio	1.000 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 puntos</b>
<b>OFERTA DE MENOR PRECIO:</b>	<b>1.000 puntos</b>

La propuesta que oferte el menor precio por el servicio a contratar recibirá mil (1.000) puntos. Las demás propuestas serán evaluadas proporcionalmente de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Proponente} = \frac{1.000 \times \text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

## 9. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Si bien es cierto y de conformidad al PARAGRAFO del numeral 1.3.4.1 del MANUAL INTERNO DE CONTRATACION, la cuantía de la presente contratación no supera los 15 S.M.LM.,V efectuado un análisis del objeto contractual y atendiendo que la vigencia de las licencias será de un (01) año se considera conveniente exigir el siguiente amparo:

**De cumplimiento general del contrato:** por un equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

#### **10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para el inicio del presente proceso contractual la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal N°. 01080 por valor de \$ 2.637.015 al rubro 0321910101, correspondiente a la vigencia 2012.

#### **11. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista seleccionado de conformidad a las disposiciones legales, acepta la supervisión del contrato, que para el presente caso será ejercida por la ingeniera de sistemas.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

**GONZALO MEDINA SILVA**

Subgerente Administrativo (E)

*Revisó aspectos jurídicos: Luis Francisco Illera Díaz  
Abogado Subgerencia Administrativa*

*Proyectó: ETNA PAHOLA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ  
Ingeniera de Sistemas*

*Vº Bº J/co: María E. Gutiérrez D.*